



EL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

AVISA

A todas las personas interesadas que CIELO TRUJILLO, pretende la expedición del oficio de cancelación de la medida de **inscripción de demanda** que pesa sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria N° 282-9596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, en la anotación No. 006 que se describe así:

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-04-1989 Radicación: 0845		
Doc: OFICIO 114 del 03-03-1989 J. CVL. CTO. de CALARCA	Vigente. Debe Cancelar	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 410 DEMANDA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)		
DE: EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL		
A: LOZANO IDALIA		X
A: SUAREZ VILLANUEVA YESID		

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Toda vez que el expediente radicado 1989-05853, promovido por la el Instituto de Crédito Territorial en contra de Idalia Lozano y José Yesid Suarez Villanueva, no fue encontrado, se dispuso mediante auto del 15 de junio de 2022, dar a dicha solicitud el trámite establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, lo anterior para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>, por el término de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de fijación del presente aviso para que los interesados ejerzan

sus derechos, vencido este plazo se resolverá lo pertinente en cuanto a la solicitud en comento.

Fecha de fijación: 17 de junio del de 2022